

Barranquilla, 4 de septiembre de 2023.

**Señor
ENDER BENJUMEA BARROS
L.C.**

REF. RESPUESTA A RECLAMACIÓN PRESENTADO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS AL CARGO DE PERSONERO EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA-GUAJIRA

Mediante Convocatoria 029 de 2023, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Riohacha-Guajira, se encuentra adelantando en conjunto con Universidad del Atlántico el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal;

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en la Convocatoria 029 de 2023, en fecha 30 de agosto de 2023 se publicó los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimiento y de competencias laborales para continuar con el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal de Riohacha-Guajira.

Estando en término para hacerlo, según el cronograma de la Convocatoria 029 de 2023 el día 1 de septiembre del presente año, presentó reclamación **ENDER BENJUMEA BARROS**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.025.910 a través del correo electrónico dispuesto por la Universidad del Atlántico para tal fin;

Por medio de la reclamación, el aspirante **ENDER BENJUMEA BARROS** presenta cuestionamientos sobre las pruebas realizadas aduciendo que no está de acuerdo con el resultado de su prueba y por qué 9 de los participantes no les aparece puntaje en la prueba de competencia; Para dar respuesta a su reclamación se tienen en cuenta las siguientes,

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

CONSIDERACIONES:

La convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y demás aspectos concernientes al proceso de selección, las reglas que son obligatorias tanto para la administración como para los participantes.

La Resolución No. 029 de 2023 del 25 de julio de 2023 que regula la convocatoria y fijan las reglas generales, los criterios de selección y evaluación y el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de personero distrital de Riohacha – Guajira para el periodo institucional del 1º de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, señala en el Numeral 2.4. del Artículo 1, lo siguiente:

“2.4. Prueba escrita (conocimientos académicos). La prueba de conocimientos hace parte esencial del concurso público de méritos, y tendrá un carácter eliminatorio, el puntaje mínimo aprobatorio es de 60%, en ella se evaluarán los conocimientos necesarios para el desarrollo del cargo de personero distrital de Riohacha – La Guajira, para efectos de esta prueba la corporación celebró convenio interadministrativo con la Universidad del Atlántico, la cual será la encargada de realizar la prueba, remitir los resultados y atender las reclamaciones que se llegaren a presentar.

CONTENIDO DE LA PRUEBA La prueba de conocimientos evaluará los conocimientos que deben estar presentes en los concursantes que aspiran desempeñarse como personero distrital y los ejes temáticos son:

- Derecho Constitucional
- Constitución Política Nacional
- Derechos Humanos
- Ley de Víctimas
- Desplazamiento Forzado
- Acciones Constitucionales
- Derecho Administrativo
- Régimen Municipal
- Derecho Disciplinario
- Carrera Administrativa
- Derecho General
- Derecho Policivo
- Derecho Civil
- Derecho de Familia
- Derecho Penal”

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.





CO-SC7289-1





PBX: (60) (5) 316 26 66

En virtud de su solicitud, en la cual requiere se expida copia del pliego de preguntas y del pliego de respuesta del examen de las pruebas de conocimiento, se precisa que, se habilitó el acceso a los Cuadernillos de las pruebas realizadas, el día 31 de agosto de 2023, en el Horario de 2:30 pm - 5:00 pm; En las instalaciones de la Universidad del Atlántico, en la Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia-Atlántico, en las oficinas de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, Bloque c, Piso 6. Este acceso se realizó para todos los aspirantes inscritos que se presentaron a la prueba escrita de conocimientos de conformidad con la convocatoria, tal como se observa en la siguiente imagen:

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
RESOLUCIÓN
004140 DE 22/04/2019

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
RESOLUCIÓN
004140 DE 22/04/2019

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO DISTRITAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL DEL 1 DE MARZO DE 2024 AL 29 DE FEBRERO DE 2028. SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 029 DEL 26 JULIO DE 2023, EXPEDIDA POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Dando cumplimiento a la Resolución No. 029 del 26 julio de 2023, por medio de la cual la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Riohacha – La Guajira realiza convocatoria pública para proveer el cargo de Personero Distrital de Riohacha – La Guajira periodo 2024 – 2028.

Según los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria pública, a continuación, se relacionan los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimiento y de competencias laborales:

No.	DOCUMENTO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PONDERADO 70%	PUNTAJE PRUEBA DE COMPETENCIAS	PONDERADO 30%
1	3.745.431	68	48
2	40.043.653	74	52	80	8.00
3	43.222.427	63	44
4	49.798.308	60	42
5	77.096.753	70	49	65	6.50
6	79.954.912	70	49	78	7.80
7	84.025.910	66	46
8	84.083.866	58	41
9	84.089.286	86	60	80	8.00
10	84.996.664	62	43
11	1.118.818.214	62	43
12	1.123.403.220	61	43
13	1.192.783.913	64	45

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.

PBX: (60) (5) 316 26 66

Se habilita el Acceso a los Cuadernillos de las pruebas realizadas, el día 31 de agosto de 2023, en el Horario de 2:30 pm - 5:00 pm; En las instalaciones de la Universidad del Atlántico, en la Sede Norte ubicada en la Carrera 30 No. 8 - 49 Puerto Colombia-Atlántico, en las oficinas de la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social, Bloque c, Piso 6.

El aspirante sólo podrá acceder a las pruebas por el aplicadas, sin que pueda conocer las pruebas y hojas de respuestas de otros aspirantes.

Condiciones para las reclamaciones frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos:

Las reclamaciones se realizarán en los términos del numeral 7 del artículo 1 de la convocatoria.
Remitir al correo extensionconsultoria@mail.uniatlantico.edu.co

En el asunto enunciar "RECLAMACIÓN", seguido del Nombre y Número de documento de identidad del aspirante.

La reclamación deberá adjuntarse en formato PDF.

Cordialmente,



MARCELA GOMEZ GOMEZ
Coordinadora de Convocatoria.
Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.


PBX: (60) (5) 316 26 66

Conforme a lo indicado, la Universidad del Atlántico puso a disposición de todos los aspirantes el cuadernillo de sus pruebas realizadas, para validar sus respuesta y presentar las correspondientes reclamaciones en los términos establecidos en la Resolución No. 029 de 2023 del 25 de julio de 2023; Lo anterior con el fin de garantizar la correcta disposición, manejo y seguridad de los documentos en cuestión, de conformidad con las normativas y estándares aplicables a procesos de esta naturaleza, todo esto, con el propósito de mantener la integridad y la confidencialidad de la información contenida en los cuadernillos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Por otra parte, en respuesta a su inquietud del porqué 9 de los participantes no les aparece puntaje en la prueba de competencias laborales, se cita lo establecido en la mencionada Resolución No. 029 de 2023 del 25 de julio de 2023, Numeral 2 del Artículo 1: **Prueba de competencias laborales (10 %):**

“Se llevará a cabo por parte de la Universidad del Atlántico, en las instalaciones de la misma, la cual se llevará a cabo en la misma fecha que se desarrolle la prueba de conocimientos, su resultado será clasificatorio y tendrá como objetivo verificar que el candidato cumpla con las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Personero distrital, en ella se evaluarán factores como toma de decisiones, trabajo en equipo y liderazgo entre otros, la cual se realizará en la misma fecha en que se lleve a cabo la prueba de conocimientos, sin embargo por ser esta una prueba clasificatoria solo serán evaluados los aspirantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio de la prueba eliminatoria.” (Subrayado fuera de texto).

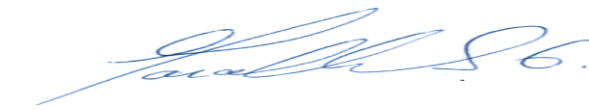
En este sentido, se publican las pruebas de competencias laborales de 4 aspirantes, toda vez que, solo estos alcanzaron el puntaje mínimo aprobatorio de las pruebas de conocimiento.

Finalmente, es menester indicar que, para adelantar este concurso de méritos por parte del Concejo Municipal, el Gobierno Nacional en cabeza del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- y el Ministerio del Interior, expidieron el Decreto 2485 de 2014 que fue compilado por el Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se fijan los estándares mínimos para llevar a cabo el Concurso Público y Abierto de Méritos.

Así las cosas, la Universidad reitera que su puntaje se mantiene, una vez analizada y revisada su reclamación frente a la calificación inicial obtenida.

La presente respuesta se procede a publicar en la Cartelera y Página web del Concejo Distrital de Riohacha <http://www.concejoderiohacha-laguajira.gov.co/>, Página web de la Universidad del Atlántico www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/

Atentamente,



MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**